



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co - Tel. 3166585726 - 8317599

Popayán, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 19-00133330012016 0026000
Demandante: LUIS EDUARDO AVALA CHALACA Y OTROS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CONSORCIO
VÍAS Y EQUIPOS 2014.
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Auto I- 1822

Fija Fecha Audiencia Inicial

De conformidad con lo establecido con el artículo 180 del CPACA y agotadas las etapas previas, sin que se observe causal de nulidad alguna hasta este momento procesal, se procede a fijar fecha para la realización de **AUDIENCIA INICIAL**.

Por lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Se fija como fecha para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL** el día **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO Y CUARENTA (08:40) A.M.**, de manera virtual. El Despacho enviará invitación oportunamente a los correos electrónicos de las partes.

SEGUNDO: Los apoderados de las partes demandante y demandada deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

TERCERO: Se insta a los anteriores para que concurran de manera puntual a la Audiencia programada y se advierte que, la inasistencia injustificada será sancionada de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO ANDRADE SOLARTE

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 82
DE HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
HORA: 08:00 a.m.

MARTHA LORENA BALCAZAR VELASCO
Secretaria

Firmado Por:
Ernesto Andrade Solarte
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac08521baebc143c68adfb7b29fd441b990d4ca7eb998c4e7b7778895dbefca**

Documento generado en 22/11/2024 06:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>